

Colección Práctica Profesional Jurídica

Jubilaciones & Pensiones

María Delia Lodi-Fe



ERREPAR

Índice

Actualización on line. ¡Regístrese y manténgase informado! 5

Abreviaturas de la colección 29

Lectura de íconos y simbología de la colección 30

Introducción 31

CAPÍTULO I - SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

I. Características 33

Garantía a los afiliados y beneficiarios del ex régimen de capitalización 33

Transferencia 33

Inversiones de los recursos del SIPA 35

II. Fondo de garantía de sustentabilidad del SIPA 35

Finalidad 36

Integración del fondo 36

Pautas de inversión 36

Custodia de los activos 36

Pertenencia exclusiva al SIPA. Administración del Fondo 36

Comité ejecutivo 37

Plan de inversiones 37

Utilización del Fondo 38

Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA 38

III. Vigencia 39

IV. Financiamiento 39

I. SIPA 39

II. Imposiciones voluntarias y depósitos convenidos del ex régimen de capitalización 39

Opción 40

Valuación de los fondos 40

Prestación adicional por permanencia de los fondos en el SIPA 40

Opción por AFJP reconvertida 41

Fallecimiento 41

Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones 41

III. Contribución unificada de la seguridad social 41

Destino de los importes percibidos en concepto de CUSS 42

IV. Aportes dependientes 42

Reducción de aportes personales 42

V. Contribuciones patronales 43

1. Contribuciones sobre remuneraciones devengadas hasta el mes de junio de 2001 inclusive 43

2. Contribuciones sobre remuneraciones devengadas desde el mes de julio de 2001 43

Alicuota única 43

Excepción a la derogación de la reducción de las contribuciones patronales 44

Reducción de un tercio de las contribuciones a la seguridad social 44

Reducción del cincuenta por ciento de las contribuciones de la seguridad social 44

Categorías 44

Cómputo como crédito fiscal del impuesto al valor agregado 44

3. Contribuciones patronales sobre remuneraciones devengadas desde el mes de agosto de 2001 44

Requisitos 45

4. Contribuciones patronales sobre remuneraciones devengadas a partir de marzo de 2002 45

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados 45

Sistema de obras sociales 45

5. Contribuciones patronales sobre remuneraciones devengadas a partir de febrero 2003 46

Excepción 46

Régimen de promoción de empleo. Reducción de las contribuciones. Ley 25877 46

Ley 25250 47

Ley 26476 47

Decreto 2166/09 47

Empleadores titulares de establecimientos educacionales de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial 48

Instituciones universitarias privadas 48

VI. Base imponible de los recursos de la seguridad social 49

Módulo Previsional (MOPRE) 49

Actividades simultáneas	49
Monto mínimo	49
Monto máximo	50
Modalidad de pago de la remuneración	52
VII. Remuneración	52
Concepto	52
Conceptos no remuneratorios	53
Otras prestaciones no remuneratorias	53
Beneficios sociales	53
Prestaciones complementarias que no integran la remuneración	55
Compensación por suspensiones fundadas en falta o disminución de trabajo	55
VIII. Renta imponible	55
IX. Aportes y contribuciones en regímenes diferenciales	56
Aportes personales de los trabajadores dependientes	56
Contribuciones patronales	57
Aporte adicional de los trabajadores autónomos	58
X. Regímenes de percepción y retención	58
Trabajadores del fútbol	58
XI. Otros regímenes de percepción y retención	58
XII. Convenios de corresponsabilidad gremial	59
Entidades autorizadas	59
Concepto de entidad representativa y rama actividad	59
Requisitos	59
Cuota sindical. Seguro de sepelio	60
Riesgos de trabajo	60
Procedimiento	60
Contralor y fiscalización de la AFIP	61
Conflictos de aplicación e interpretación	61
Vigencia	61
Modificación	61
Denuncia	62
Suspensión	62
Obligaciones del empleador	62
Obligaciones de los trabajadores	62
Incorporación de los trabajadores a los subsistemas de la seguridad social	63
Imputación de la tarifa sustitutiva y consecuencias de las retenciones	63
Asignaciones familiares	63
Sistema Integrado Previsional Argentino	63
Agente de retención	63
Responsabilidad solidaria	63
Distribución de las retenciones	64
Simultaneidad de actividades	64
Decreto 1370/08	64
CAPÍTULO II - ÁMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL DEL SIPA	
I. Afiliación obligatoria	65
Trabajadores dependientes	65
Trabajadores autónomos	66
Cooperativas de trabajo	67
Contratación de cooperativas de trabajo. Solidaridad. Artículo 8 de la ley 26063	67
Situaciones conflictivas	67
Profesionales de la salud	68
Actividad artística	69
Convenios de competitividad	69
Fleteros	70
Trabajadores del fútbol	71
Tripulantes embarcados afectados a la pesca costera retribuida bajo sistema "a la parte"	71
Penados	73
Actividades agropecuarias y forestales	73
II. Afiliación voluntaria	73
Trabajadores dependientes	73

Trabajadores autónomos	74
Consecuencia de la afiliación voluntaria autónoma	74
III. Categorías autónomas mínimas obligatorias	74
Renta de referencia	74
Aportes personales trabajadores autónomos	75
Tablas de actividades autónomas	76
Opción por categoría superior	77
Categorías mínimas de revista	77
Valores período devengado marzo de 2009 con vencimiento abril de 2009	77
Valores período devengado septiembre de 2009 con vencimiento octubre de 2009	79
Valores período devengado marzo 2010 con vencimiento abril de 2010	80
IV. Representaciones extranjeras	81
Representaciones diplomáticas	82
Representaciones consulares	82
Opción por incorporarse al SIPA	82
Acuerdos bilaterales o multilaterales	82
Familiares de personal diplomático y consular. Acuerdo entre Argentina y Perú	82
V. Personal dependiente de organismos internacionales	83
Comisión Binacional Administradora de la Cuenca Inferior del río Pilcomayo	83
Unión latina	83
Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la Organización de Estados Americanos	83
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	83
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	83
Régimen optativo para ciudadanos argentinos	83
Opción por incorporarse al SIPA	84
VI. Excepciones a la obligatoriedad de aportes	84
Investigadores, científicos y técnicos	84
Trámite de la exención	85
Documentación requerida	85
Opción por incorporarse al SIPA	85
Convenios sobre seguridad social	85
Banco do Brasil	85
VII. Actividades simultáneas	85
VIII. Opinión del organismo administrativo	86
Ámbito aplicación personal	86
Fleteros	86
Trabajadores del fútbol	86
Pesca costera retribuida a la parte	87
Situación de profesionales universitarios incorporados obligatoriamente a uno o más regímenes provinciales	87
Investigadores, científicos y técnicos. Cotizaciones comprendidas en la exención	88
Caducidad o renuncia afiliación voluntaria. Devolución aportes	88
Contrato de locación de obra. Ausencia de relación de dependencia	88
Carácter territorial de la ley 24241. Imposibilidad de computar servicios autónomos cuando el afiliado vive en el extranjero	88
IX. Jurisprudencia	89
Fleteros. Elementos diferenciación actividad	89
Fleteros. Prueba de la relación de trabajo	89
Fleteros. Inexistencia de relación de dependencia	90
Fleteros. Pautas generales para relación de dependencia	90
Pesca costera retribuida a la parte. Actividad dependiente	91
Pesca costera retribuida a la parte. D. 2104/93 y 433/94	91
X. Ejercicios prácticos	91

CAPÍTULO III - OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES, DE LOS AFILIADOS Y DE LOS BENEFICIARIOS

I. Obligaciones de los empleadores	93
II. Obligaciones de los afiliados	93
Afiliados en relación de dependencia	93
Afiliados autónomos	94
III. Obligaciones de los beneficiarios	94
IV. Declaración jurada de salud del trabajador autónomo	94

Afiliados que deben presentar la Declaración Jurada de Salud	95
Obligación del trabajador autónomo	95
Responsabilidad del ente receptor	95
Incapacidad acreditada por las Comisiones Médicas	96
Guarda de la Declaración Jurada de Salud	96
Derecho a la prestación	96
Discapacitados	96
Opinión del organismo administrativo	97
V. Beneficiarios de prestaciones previsionales que ingresan, reingresan o continúan en la actividad	97
1. Beneficiarios de prestaciones jubilatorias de vejez otorgadas o a otorgar por leyes anteriores a la ley 24241	98
2. Beneficiarios de prestaciones de vejez de la ley 24241	98
3. Beneficiarios de Jubilación o Retiro por Invalidez	98
4. Beneficiarios de prestaciones amparadas en regímenes diferenciales	99
5. Percepción de jubilación y sueldo en el sector público	99
6. Concepto de beneficiario	100
7. Reajustes o mejoras	100
8. Obligación del empleador	101
9. Obligación del trabajador autónomo	101
10. Destino de los aportes	101
11. Cuadro	102
12. Opinión del organismo administrativo	102
13. Jurisprudencia	105
VI. Beneficiarios de prestaciones previsionales que se trasladan al exterior	105
Solicitud de autorización para percibir haberes en el extranjero	106
Caducidad de la autorización concedida	106
Solicitudes de prórroga	107
Sanción por no solicitar autorización	107
Prescripción	107
Exención de gestionar la autorización	107
Residencia en países con los cuales existe Convenio de Reciprocidad	107
Representante para percibir haberes	108
Opinión del Organismo Administrativo	108
Jurisprudencia	109
Ejercicios	109
VII. Certificado de trabajo	110
Ley de contrato de trabajo	110
Ley 24241	111
¿Hay uno o dos certificados de trabajo?	111
Sanción incorporada por la ley 25345	112
Historias laborales de empresas en quiebra	115
Jurisprudencia	115
CAPÍTULO IV - PRESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO. GENERALIDADES	
I. Contingencias sociales cubiertas	119
II. Caracteres de las prestaciones	119
III. Prestación anual complementaria	121
IV. Garantía del Estado	121
V. Prestación mínima	121
Integración a mínimo	122
VI. Movilidad de las prestaciones	123
Suplemento por movilidad	123
Decreto 764/06	124
Ley 26198	124
Decreto 1346/07	124
Decreto 279/08	125
Ley 26417	125
Cumplimiento de sentencias firmes	127
VII. Haber máximo de las prestaciones	131
Prestación básica universal	131
Prestación compensatoria	131
Prestación adicional por permanencia	132

Haberes máximos generales	132
VIII. Incompatibilidad de prestaciones	133
IX. Límite de acumulación de prestaciones	133
Beneficios acordados con anterioridad a la vigencia de la ley 24241	134
Beneficios otorgados por ley 24241	134
Profesionales	135
Retiros militares	135
Pensiones	136
Opinión del organismo administrativo	136
Jurisprudencia	139
X. Ferroviarios	139
XI. Obra social INSSJP	140
XII. Ejercicios	140
XIII. Subsidio de contención familiar	140
Ámbito de aplicación	141
Monto de la prestación	141
Concepto de beneficiario	141
Beneficiarios del subsidio	141
Derecho preferencial de quien denuncia el fallecimiento del beneficiario y acredita el pago de los gastos del sepelio	144
Tramitación	144
Prescripción	144
Organismo competente para su otorgamiento	144

CAPÍTULO V - PRESTACIONES POR VEJEZ

PRESTACIÓN BÁSICA UNIVERSAL (PBU) 145

I. Requisitos 145

1. Años de edad 145

El gradualismo en la edad de los trabajadores en relación de dependencia 145

El requisito de edad en la mujer 145

Cálculo de la edad 146

2. Servicios con aportes 146

2.1. Tiempo de servicios con aportes 146

2.2. Servicios simultáneos 147

2.3. Concepto de servicios con aportes 147

2.4. Compensación de años de servicios faltantes por edad excedente 147

2.5. Computabilidad de servicios por declaración jurada 148

2.6. Servicio militar obligatorio. Convocatorias especiales 150

2.7. Períodos de inactividad por razones políticas o gremiales 150

2.8. Servicios prestados en otros países 154

2.9. Regímenes diferenciales 154

2.10. Servicios prestados en el ámbito de legislaciones provinciales 154

2.11. Servicios honorarios prestados a la Nación 154

2.12. Tareas discontinuas y de temporada 155

2.13. Ley de riesgos del trabajo 157

2.14. Período de prueba 157

2.15. Cese en relación de dependencia 159

2.16. Deuda de aportes autónomos 160

2.17. Empleo no registrado. "Blanqueo" 160

2.18. Prestación por desempleo 160

2.19. Seguro de capacitación y empleo 161

2.20. Prejubilables 161

2.21. Trabajadores portuarios 162

II. Retiro por invalidez 166

III. Intimación al trabajador 166

Regímenes diferenciales 166

Servicios prestados en el ámbito de legislaciones provinciales 166

Compensación de años de servicios faltantes por edad excedente 166

Servicio militar obligatorio y voluntario. Convocatorias especiales 167

Períodos de inactividad por razones políticas 167

Servicios prestados en otros países 167

Servicios honorarios prestados a la Nación 167

Ley de riesgos del trabajo	167
Computabilidad de servicios por declaración jurada	168
Opción de las afiliadas mujeres	168
Retiro por invalidez	168
Prestación por edad avanzada	168
Buena fe del trabajador	168
Momento a partir del cual se cuenta el plazo	168
Renuncia del trabajador en condiciones de jubilarse	169
Renuncia condicionada	169
IV. Haber de la prestación básica universal	169
-V. Fecha inicial de pago	170
Servicios dependientes	170
Servicios autónomos	170
Servicios mixtos	170
Servicios diferenciales	170
VI. Opinión del organismo administrativo	171
Servicios computables. Personal, representaciones y agentes diplomáticos o consulares. Cargo por aportes	171
Fecha inicial de pago. Prorrato de edad	171
Fecha inicial de pago. Presentación de denuncia contra el empleador	171
Fecha inicial de pago. Iniciación no formalizada por error iniciador de ANSES. Resolución del Instituto Provincial declarando incompetencia. Nuevo pedido ante ANSES	172
Fecha inicial de pago. Transformación de Prestación por Edad Avanzada	172
Servicios prestados antes de los 18 años. Libreta de ahorro	172
Computabilidad servicios anteriores a los 18 años	173
Fecha inicial de pago. Pedido de reconocimiento de servicios	173
Docentes. Derecho al cómputo de períodos en los que se percibieron haberes en concepto de vacaciones	173
Computación períodos por declaración jurada. Ley 24476 (art.3)	173
Cese ficto a los efectos del cómputo de servicios por declaración jurada	173
VII. Jurisprudencia	173
Compensación exceso de edad con falta de servicios	173
Servicios "ad honorem"	174
Cómputo de servicios por declaración jurada	174
Derecho al beneficio de la seguridad social: imprescriptibilidad	175
Prueba de servicios. Testigos. Servicios de antigua data	175
Trabajador rural. Prueba de servicios. Afiliación a la ex Caja de Industria. Inexistencia de normas que obligan al dependiente a denunciar incumplimientos del empleador	175
Reconocimiento de servicios por causas políticas o gremiales	176
Intimación del trabajador a jubilarse	177
Opción de la afiliada mujer	177
Buena fe del empleador. Contenido de la intimación	177
Conocimiento de la historia laboral del trabajador	177
Buena fe del trabajador	178
Momento a partir del cual se cuenta el plazo	178
Forma de contabilizar el plazo	178
Mantenimiento de la relación laboral luego de vencido el plazo	178
Preaviso	179
Enfermedad inculpable	179
Renuncia del trabajador en condiciones de jubilarse	179
Empleador que incumple obligación de tributar	179
Aportes insuficientes	179
Fecha inicial de pago	180
Fecha inicial de pago Prestación Básica Universal. Inaplicabilidad del decreto 679/95	180
Fecha inicial de pago. Devengamiento a partir del cese	180
VIII. Ejercicios	180
PRESTACIÓN COMPENSATORIA (PC)	185
I. Requisitos	186
II. Haber	186
Todos los servicios computados son en relación de dependencia	186
Todos los servicios computados son autónomos	188

Los servicios computados son mixtos: autónomos y dependientes prestados en forma sucesiva o simultánea	189
Tope del haber	190
III. Opinión del organismo administrativo	192
Haber de la PC y la PAP. Exclusión del aguinaldo	192
Remuneraciones computables. Reconocimiento judicial del carácter remunerativo de suplementos. Recálculo del haber inicial	192
Haber del beneficio. Personal embarcado	192
Cargo por aportes. Servicios reconocidos por causas políticas	193
IV. Jurisprudencia	193
Haber jubilatorio. Remuneraciones computables. Adicional por valor locativo	193
V. Ejercicios	193
PRESTACIÓN ADICIONAL POR PERMANENCIA (PAP)	200
I. Requisitos	200
II. Haber	200
III. Ejercicios	201
IV. Aplicación normativa de la prestación compensatoria	203
V. Diferencia con la prestación compensatoria	203
PRESTACIONES DE AFILIADOS AL EX RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN INCORPORADOS AL SIPA	204
Afiliados al ex régimen de capitalización incorporados al SIPA	204
CAPÍTULO VI - RETIRO POR INVALIDEZ	
I. Requisitos	205
El requisito de regularidad en los aportes	205
1. Afiliado con treinta y seis meses de actividad	206
2. Afiliados con menos de treinta y seis meses de actividad	207
3. Situación especial de los trabajadores discontinuos	209
4. Períodos hábiles para el cómputo de la regularidad	210
5. Períodos inhábiles para el cómputo de la regularidad	210
6. Acreditación del mínimo o de la mitad del mínimo de años de servicios exigidos para la PBU	210
7. Prestación de tareas continuas y discontinuas	211
8. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes	212
9. Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente	212
10. Riesgos del trabajo. Ley 24557	212
11. Importancia de la presentación del pedido de retiro por invalidez	213
12. Vigencia	213
13. Cuadro	213
Tareas continuas	213
Tareas discontinuas derivadas de su naturaleza	214
El requisito de la incapacidad física o intelectual	215
1. Carácter de la incapacidad	215
2. Determinación de la incapacidad	215
II. Haber	217
Determinación del haber	217
Prestación de referencia	219
III. Fecha inicial de pago	219
Ley de riesgos del trabajo	220
IV. Solicitud de retiro por invalidez	220
V. Comisiones médicas	220
Actuación ante las comisiones médicas	221
Emisión del dictamen	222
Actuación ante la Comisión Médica Central	222
Tratamientos al afiliado	222
Remisión o recuperación invalidez	223
Dictamen definitivo por invalidez	223
VI. Procedimiento ante la Cámara Federal de la Seguridad Social	223
VII. Efecto devolutivo de las apelaciones	224
VIII. Opinión del organismo administrativo	224
Excepción a la irrevocabilidad de cálculo del ingreso base. Incorporación servicios provinciales reconocidos con posterioridad	224

Rectificación del ingreso base por error en registros AFIP 224
 Aplicación retroactiva del decreto 460/99 224
 Ingreso de sumas inferiores a la categoría de revista 225
 Inclusión de servicios acreditados aunque no se hayan ingresado cotizaciones 225
 Tratamiento del período de percepción del beneficio extinguido por recuperación de la capacidad laborativa 225
 Regularidad de aportes. Caso "Villalobo". Cómputo a la fecha en que se incapacitó el trabajador 226
 Regularidad de aportes. Declaración de insania. Imposibilidad de ejercer derecho 226
 Regularidad de aportes. Momento en que se produjo la crisis en el estado de salud. Artículo 3980 del Código Civil 226
 Regularidad de aportes. Accidente de trabajo. Prestaciones dinerarias de pago mensual de la ley 24557 227
 Regularidad de aportes. Período de desempleo y períodos aportados como monotributista. Deuda por intereses. Principio de bagatela o insignificancia 227
 Regularidad de aportes. Adhesión al régimen de trabajadores autónomos al solo efecto de computar servicios al amparo del artículo 3 de la ley 24476 228
 Regularidad de aportes. Afiliado declarado insano. Imposibilidad de solicitar el retiro por carecer de curador. Artículos 3966 y 3980, CC 228

IX. Jurisprudencia 228

Determinación de la invalidez 228
 Intervención del Cuerpo Médico Forense 234
 Regularidad en los aportes 235
 Fecha inicial de pago 237
 Liquidación de parte proporcional del beneficio por la administradora 238
 Presentación de la apelación ante la CFSS y no ante la Comisión Médica Central 238
 Fecha inicial de pago. Cobro de subsidio por desempleo 238
 Regularidad. Incapacidad acreditada a la fecha del cese 238
 Transformación del retiro transitorio por invalidez 239
 Regularidad. Motivos de fuerza mayor que impiden el pago de aportes 239
 Regularidad 240
 Regularidad. Extenso lapso de aportes 240
 Regularidad. Valoración de los períodos trabajados 240

X. Ejercicios 240

CAPÍTULO VII - PRESTACIÓN POR EDAD AVANZADA (PEA)

I. Prestación por edad avanzada (de edad) 251
 Requisitos 251
 Antigüedad en la afiliación 251
 II. Prestación por edad avanzada (de invalidez o especial) 252
 III. Haber 252
 IV. Cuadro comparativo entre ambas prestaciones por edad avanzada 252
 V. Compatibilidad con el desempeño de tareas dependientes 252
 VI. Acumulación de prestaciones 252
 VII. Opinión del organismo administrativo 253
 Período de servicios no reconocidos 253
 Regularidad y plan trabajar 254
 Concepto de carga pública 254
 Breve reingreso en la actividad 255
 Cómputo de servicios "blanqueados" para la prestación básica universal, pero no para la prestación compensatoria 255
 Compatibilidad con la actividad dependiente 256
 Imposibilidad de computar servicios por declaración jurada 256
 Requisito de acreditar cinco años dentro de los últimos ocho anteriores al cese 256
 Consideración del cese "ficto" a los efectos del requisito de cinco años dentro de los últimos ocho 257
 Trabajador que acredita 10 años de servicios dependientes. Posterior inicio de actividad autónoma. Exclusión de estos últimos por invocación de la ley 25321 257
 Improcedencia de requerir opción en prestación de edad avanzada de invalidez a beneficiario que percibe pensión 258
 Transformación en PBU-PC-PAP a los efectos de acumular con un beneficio de pensión. Fecha inicial de pago 258
 VIII. Jurisprudencia 258
 Servicios blanqueados. Cómputo de años con aportes 258
 Acumulación de Pensión y Prestación por Edad Avanzada 259
 IX. Ejercicios 259

CAPÍTULO VIII - PENSIÓN POR FALLECIMIENTO

I. Beneficiarios 261
 Cónyuges 261
 Convivientes en aparente matrimonio 262
 Convivientes de igual sexo 264
 Cónyuge y conviviente. Exclusión. Coparticipación 268
 Acumulación de pensiones de distintos causantes 268
 Hijos 269
 II. Concepto de afiliado en actividad 271
 III. Declaración jurada a efectos de completar el tiempo de servicios requeridos para la PBU 271
 IV. Haber 272
 V. Fecha inicial de pago 272
 VI. Distribución del haber. Porcentaje a aplicar sobre la prestación de referencia del causante 273
 VII. Recálculo del beneficio en caso de extinción de la pensión para alguno de los derechohabientes 275
 VIII. Causales de pérdida y de extinción de la pensión 275
 Causales de pérdida 276
 Causales de extinción 276
 IX. Período de transición entre normas. Artículo 161 segundo párrafo de la ley 24241 277
 X. Opinión de la comisión administrativa de revisión de la seguridad social 278
 Prueba culpabilidad 278
 Causante fallecido en uso licencia sin sueldo por suspensión 278
 Interrupción de la convivencia 279
 Permanencia de la unión 279
 Convivencia de la viuda del hijo con el padre de éste 280
 Inexistencia de derecho al beneficio por no estar el causante separado de hecho o legalmente 280
 Concurrencia cónyuge y conviviente. Derecho a ser oído 280
 Divorcio 280
 Incapacidad del petitionerario. Preeminencia del fallo judicial que la admite sobre la opinión discrepante de una comisión médica 281
 Fecha inicial de pago. Afiliación fraudulenta 281
 Fecha inicial de pago. Presentación ante el instituto provincial como acto interruptivo de la prescripción 282
 Haber de la pensión. Modificación situación de revista autónoma con posterioridad al otorgamiento del beneficio 282
 Artículo 161 de la ley 24241 283
 Convivencia posterior con otra persona. Culpa del causante 283
 Pago a derechohabientes con derecho a pensión 283
 Invalidez psíquica. Ausencia de declaración de insania 284
 Solicitud. Insano. Documentación faltante 284
 Pedido de pensión de un menor de 17 años 284
 Fallecimiento ocurrido antes de la vigencia del SIJP. Improcedencia de la aplicación de la ley 24476 285
 Autónomo no afiliado. Fallecimiento en vigencia de la ley 18038. Imposibilidad de la viuda de acogerse al régimen previsto en la ley 24476 285
 Regularidad. Derecho a la pensión por encontrarse acreditado más del 100% de la vida laboral del causante 285
 Regularidad. Doctrina. Proporcionalidad con la historia laboral del causante en comparación con el requisito de 30 años exigido para la PBU 286
 Regularidad. Doctrina de la proporcionalidad. Caso "Esparza". Fallecido a los 48 años. Solicitud de condonación de aportes 287
 Afiliado irregular sin derecho. Carácter excepcional de la doctrina de la proporcionalidad. Aclaración doctrina caso "Esparza" 288
 Regularidad. Trabajador autónomo. Pagos efectuados fuera de la fecha pero dentro del mes de vencimiento. Existencia de deuda por intereses 288
 Regularidad. Prueba de servicios mediante presentación de recibos de sueldo de los que surge retención de aportes jubilatorios. Acta labrada ante el SECCLO 289
 XI. Jurisprudencia 290
 Regularidad 290
 Regularidad. Afiliado que fallece en actividad 290
 Regularidad. Causante que acreditó una extensa vida laboral. Asimilación a los aportantes irregulares con derecho 290
 Regularidad. Incapacidad a la fecha en que el trabajador dejó de aportar 290
 Matrimonio in extremis 291
 Separación de hecho 291
 Culpabilidad de la viuda. Inexistencia de prueba 294
 Convivencia en aparente matrimonio 296
 Divorcio 298

Divorcio artículo 67 bis, ley 2393	299
Divorcio por artículo 67 bis, ley 2393. Las consecuencias civiles no traen aparejada la pérdida del derecho previsional	300
Reconciliación matrimonial	300
Reconciliación. Presunción artículo 73 de la ley 2393	301
Pérdida por vida marital de hecho	301
Celebración de nuevo matrimonio	302
Exclusión y participación cónyuge y conviviente	303
Hijos incapacitados	303
Hijo a cargo. Valoración de las pruebas	304
Hijo incapacitado a cargo del causante. Exclusión por convivencia en aparente matrimonio	304
Hijastros	305
Bisnietos	306
Estado a cargo de los hijos	307
Art. 161, segundo párrafo de la ley 24241	309
XII. Ejercicios	310

CAPÍTULO IX - ASIGNACIONES FAMILIARES DE BENEFICIARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

I. Prestaciones	321
Asignación por cónyuge	321
Asignación por hijo	321
Asignación por hijo discapacitado	322
Asignación por ayuda escolar anual	322
Asignación ayuda escolar para hijo con discapacidad	323
Situaciones especiales	323
Adopción	323
Guarda. Tutela. Tenencia. Curatelas	323
Tutela ad litem. Curatela de bienes	324
Pariente con obligación alimentaria	324
II. Beneficiarios del SIPA menores de edad	324
III. Pluricobertura	324
IV. Separaciones de hecho, separaciones legales, divorcios vinculares y nulidades de matrimonio	325
V. Pago	325
Fallecimiento beneficiario del SIPA	325
VI. Concepto de primer haber	325
VII. Montos	325
VIII. Prescripción	326
Interrupción	326
IX. Documentación respaldatoria	326
En general	326
Asignación por hijo	327
Asignación por hijo discapacitado	327
Asignación por ayuda escolar	327
Legalizaciones partidas de matrimonio y de nacimiento	327
Certificado opción pluricobertura	328
Titular divorciado/a, separado/a de hecho y/o soltero/a	328
Documentación supletoria	328
X. Obligación de los entes gestores	328
ANSES	328
XI. Obligación de los peticionantes y beneficiarios	328

CAPÍTULO X - REGÍMENES DIFERENCIALES EN EL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

I. Vigencia	329
Ley 26222	330
Vigencia de los requisitos de edad y servicios requeridos	330
II. Descripción de tareas diferenciales	330
Leyes	330
Decretos	331
Resolución Secretaría de Estado de Seguridad Social	334

Ordenanzas municipales de la Ciudad de Buenos Aires	335
III. Aporte adicional de los trabajadores autónomos	335
IV. Aplicación analógica de los regímenes diferenciales	335
V. Computabilidad y prueba de los servicios diferenciales	335
Determinación del haber de la prestación básica universal	335
Determinación del haber de la prestación compensatoria	336
Prueba	336
VI. Tareas discontinuas en regímenes diferenciales	336
VII. Determinación de servicios y de edad requerida	336
VIII. Personal de la imprenta del congreso	336
IX. Tareas de enfermería	336
X. Exploración y explotación petrolífera o gasífera	337
Tareas administrativas	337
Facultades de los organismos provinciales	338
XI. Personal de correos y telecomunicaciones	338
XII. Subterráneos de Buenos Aires	339
XIII. Tareas de radioscopía	340
XIV. Regímenes diferenciales de provincias incorporadas al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones	340
XV. Altas temperaturas. Producción de aluminio	340
XVI. Docentes de frontera y establecimientos diferenciales	340
XVII. Cómputo de servicios de aeronavegantes	341
Tope de la bonificación	341
Fracciones mayores de seis meses	342
Certificación de horas de vuelo	342
Distintos supuestos de bonificación	342
XVIII. Cómputo de servicios de personal embarcado	342
Concepto	342
Acreditación de los servicios	343
Cómputo	343
XIX. Régimen de tripulantes argentinos embarcados en buques o artefactos navales de bandera extranjera beneficiados por regímenes de excepción	344
XX. Comisarios y/o auxiliares de abordaje dependientes de la agrupación aérea de la casa militar	345
XXI. Servicios de encargados y apuntadores marítimos	345
XXII. Conductores de autoelevadores	346
XXIII. Elaboración o fraccionamiento de combustibles líquidos de primer grado	346
XXIV. Desempeño de tareas en lugares insalubres	346
XXV. Actividades portuarias desarrolladas por trabajadores de la marina mercante. R. MTEySS 140/06	347
XXVI. Opinión del organismo administrativo	347
Imposibilidad de acreditar la insalubridad mediante prueba testimonial. Tarea no incluida en el decreto 4257/68	347
Altas temperaturas. Validez de disposiciones provinciales	348
Declaración de insalubridad por la Administración Laboral Provincial o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resoluciones MTEySS 434/02 y 860/02	348
Fecha inicial de pago. Declaración de insalubridad	349
Regímenes transferidos. Competencia de la Administración Laboral Provincial	349
Servicios diferenciales prestados en regímenes provinciales transferidos a la Nación	350
Tareas prestadas en el ámbito municipal de la Provincia de Mendoza. Percepción de adicional por tareas riesgosas. Cómputo como diferencial hasta el momento del traspaso al ámbito nacional	350
Diferencia entre calificación de tareas insalubres y lugares insalubres	350
Resolución provincial. Percepción adicional por calorías	351
Tareas comprendidas en el decreto 2136/74. Dictámenes GAJ 27821 y 28151. Verificación	351
Derecho al cómputo como insalubres desde que se acreditan los servicios aunque fueran anteriores a la declaración de insalubridad	352
Tareas de laminación, aceria y fundición. Prueba	352
Decreto 2338/69. Servicios prestados en Aluar Aluminio Argentino	352
Certificación como servicios comunes. Recibos de sueldos que consignan "horas calorías"	353
Percepción adicional por calorías. Integración de la prueba y valoración	353
Tareas prestadas en sector fundición	354
Transportista de carga dependiente. Inexistencia de cotizaciones complementarias. Prueba	354
Transportista de carga autónomo	354
Transportista de carga. Pruebas	355
Chofer de remise. Prueba hábil	355

Empalmador en empresa telefónica	355
Industria del vidrio. Tareas de portador y manijero	355
Mecánico de auxilio. Prueba	356
Cenicero	356
Industria de la carne	357
Jefe de embarque en puerto. Cámaras frías	357
Industria de la carne. Prueba	357
Desempeño de cargo gremial	357
Docentes de escuelas de áreas de frontera	357
Docente de enseñanza diferenciada	357
Servicios docentes nacionales, provinciales y municipales	358
Personal de correos y telecomunicaciones	358
Servicios prestados en ENCOTEL. Ley 23429	358
Servicios de enfermera de terapia intensiva	359
Exploración petrolífera o gasífera. Competencia organismos provinciales para determinar insalubridad	359
Exploración petrolífera o gasífera. Tareas administrativas	359
Servicios gerente área capacitación. Gas del Estado	359
Taxista por cuenta propia	360
Régimen de taxistas. Probatoria	360
Radiología en general	360
Normativa de provincia incorporada al SIJP	360
Percepción de bonificaciones en concepto de tareas peligrosas	361
Operadores de telegrafía y radiotelegrafía. Vigencia	361
Código de servicios comunes en SIJP. Verificación negativa. Ausencia de prueba documental	361
Personal de seguridad operativa industrial que presta servicios en empresa petroquímica	361
Servicios en establecimientos donde se manipulan sustancias con riesgos cancerígenos	362
Tareas prestadas en frigorífico sector "Mondonguería"	362
Operadoras telefonistas. Sólo aplicable a personal femenino	363
Repartidor de soda	363
Tripulantes argentinos embarcados en buques de bandera extranjera beneficiados por régimen de excepción	363
Servicios prestados en subterráneos. Declaración de insalubridad	363
Tareas en editorial en sector talleres gráficos y rotativas. Inclusión en el artículo 1, inciso f), decreto 4257/68. Insalubridad	364
Industria gráfica. Deber de ANSES	364
Supervisor de agua y energía y operador de medidores de agua y energía. Percepción adicional por tareas insalubres	365
Tareas prestadas en YPF, sector prevención de siniestros, mantenimiento de sistemas contra incendios, inspección de instalaciones eléctricas. Decreto 1805/73	365
XXVII. Jurisprudencia	365
Mujer taxista. Edad mínima	365
Régimenes diferenciales no considerados como tales al momento de la prestación	366
Certificaciones de servicios	366
Altas temperaturas	366
Transporte de personas	366
Aeronavegantes. Inexigencia actividad al momento de cumplir los requisitos	367
Telefonistas. Discriminación por exclusión de los operadores varones	367
Declaración de insalubridad. Prueba	367
Inexistencia de declaración de insalubridad	367
Tareas en cámaras subterráneas de cables	368
Sector frigorífico. Prueba	368
Mujer transportista. Edad mínima	368
Empresas de servicios eléctricos	368
Industria del vidrio. Prueba pericial	368
Prueba. Informe pericial	369
Ausencia de declaración de insalubridad	369
Personal embarcado. Cambio de bandera. Compatibilidad	369
Insuficiencia certificación de servicios	369
Interpretación restrictiva	369
Servicios prestados con anterioridad a la normativa que declara la insalubridad	370
Aporte diferencial. Incumplimiento del empleador	370
XXVIII. Ejercicios	370

CAPÍTULO XI - DEUDA POR APORTES AUTÓNOMOS. INVOCACIÓN DE BENEFICIOS

I. Prescripción liberatoria	381
II. Condonación de aportes autónomos	381
Planteo de la inexigibilidad	381
Pago espontáneo	381
Plan regularización	381
III. Posibilidad de renuncia de servicios autónomos. Caducidad de la deuda exigible	382
Sujetos	382
Condiciones de la renuncia	382
Tipo de servicios	382
Acreditación de servicios por declaración jurada	382
Prorrato de edad y servicios	383
Compensación de falta de años de edad con excedente de tiempo de servicios	383
Efectos de la renuncia	383
Revocabilidad de la renuncia	383
Resolución denegatoria firme y consentida	383
IV. Determinación del ingreso base. Haber de la prestación compensatoria y prestación adicional por permanencia	383
V. Situación de los derechohabientes	384
VI. Opinión del organismo administrativo	384
Pertenencia al SIJP y ley 24476	384
Pautas para aplicación de la ley 25321	385
Fecha inicial de pago. Renuncia al cómputo de servicios autónomos	385
Reconocimiento de servicios. Inaplicabilidad ley 25321	385
Ley 25321. Prestación por edad avanzada	385
Trabajador autónomo no afiliado al SIJP. Imposibilidad del derechohabiente de invocar la condonación prevista en el artículo 3 de la ley 24476	386

CAPÍTULO XII - PROBATORIA DE SERVICIOS DESEMPEÑADOS POR EL AFILIADO

Probatoria para la acreditación de servicios dependientes	387
Certificaciones de sector público y bancos oficiales	387
Registro nacional de trabajadores rurales y estibadores	387
Reglas generales aplicables a la prueba de servicios en relación de dependencia	387
Pautas importantes	388
I. Servicios comunes con excepción de los servicios de la ex Caja de Estado	388
Servicios comunes prestados con anterioridad al 31/12/1977	388
Con presentación de certificación de servicios o certificado de época extendido por el empleador	388
Sin presentación de certificación de servicios	390
Situaciones especiales	390
Servicios comunes prestados desde el 1/1/1978 al 30/6/1994	391
Con presentación de certificación de servicios	391
Sin presentación de certificación de servicios	391
Servicios comunes prestados posteriores al 1/7/1994	391
Con presentación de certificación de servicios	391
Sin presentación de certificación de servicios	392
II. Servicios de consideración especial	392
Docentes	392
Pesca costera. Sistema a la parte	392
Personal embarcado	393
Actividad artística	393
Costurera a domicilio	394
Servicio doméstico	394
Monotributista en relación de dependencia	395
Servicios discontinuos y de temporada, excepto rurales	395
Servicios prestados hasta el 31/12/1969	395
Servicios prestados a partir del 1/1/1970	395
Convenios de corresponsabilidad gremial	395
Contrato de trabajo a prueba	397
Libreta de la construcción	397
Servicios prestados en fuerzas de seguridad y defensa	397
Planes sociales	397

Seguro de desempleo	397
Ferrovianos	397
Profesionales del turf	397
III. Servicios prestados en el ámbito de la ex Caja de Estado	398
Servicios comunes prestados hasta el 31/12/1982	398
Servicios comunes a partir del 1/1/1983 hasta el 30/6/1994	398
Servicios comunes a partir del 1/7/1994	398
IV. Servicios diferenciales o insalubres	398
Servicios diferenciales anteriores al 31/12/1977	399
Servicios diferenciales posteriores al 1/1/1978 hasta el 30/6/1994	399
Servicios diferenciales posteriores al 1/7/1994	399
V. Normativa especial para certificar servicios diferenciales o insalubres	400
Empleadores involucrados	400
Acreditación de servicios diferenciales	400
Obligación de los organismos certificantes	401
Obligación de la ANSES	401
VI. Supuestos especiales	401
Firmas observadas	401
Empresa en quiebra decretada	401
Denuncia de servicios	401
Provincias transferidas. Municipios transferidos	401
Ley 23278. Servicios reconocidos a aquellas personas que fueron separadas de su cargo por causas políticas o gremiales	402
Servicios prestados por ciudadanos argentinos en el exterior o en el país como funcionarios o dependientes de organismos internacionales de los cuales la República sea miembro. Decreto ley 144/58	402
VII. Períodos en los que existe documentación en el área de información de activos	403
VIII. Acreditación de remuneraciones	404
Cuadro de cambio de monedas hasta la actualidad	404
Remuneraciones anteriores al 31/12/1969	404
Con presentación de certificación de servicios	404
Sin presentación de certificación de servicios	405
Remuneraciones a partir del 1/1/1970 hasta el 30/6/1994	406
Con presentación de certificación de servicios	406
Tabla Circular 2/95	406
Sin presentación de certificación de servicios	407
Remuneraciones a partir del 1/7/1994	407
Con presentación de certificación de servicios	407
Sin presentación de certificación de servicios	407
Cajas transferidas	407
Tabla de haberes mínimos de ley general	408
Reconocimiento de servicios	409
Liquidación de deuda y acreditación de servicios de los trabajadores autónomos	409
I. Sistema de información para contribuyentes autónomos y monotributistas	409
Clave fiscal	410
Información de pagos de aportes autónomos y de monotributo	410
Determinación de la deuda	410
Formularios	411
Pago de la deuda autónoma	411
Validación de pagos	411
II. Probatoria de servicios autónomos	411
Modo de acreditar el cese	411
Validez de pagos registrados en el SICAM	412
Control de pago de las cuotas de la moratoria al momento de solicitud del beneficio	412
Pagos de moratoria realizados luego del vencimiento	412
Afiliados comprendidos	412
Competencia de los organismos administrativos	413
Competencia de ANSES	413
Competencia de AFIP	413
Acreditación de servicios	413
No presentación PUC ni cotejo con información AUT 1	413

Proceso de acreditación de servicios sin boletas a validar	414
Proceso de acreditación de servicios con boletas a validar	414
Beneficios	416
Prescripción liberatoria. Artículo 16 de la ley 14236	416
Condonación y renuncia	416
Ampliación de períodos	417
Formulario 460/F ante AFIP	417
Declaración jurada	417
Antigüedad en la afiliación	417
Aplicación para Prestación por Edad Avanzada del Libro I de la ley 24241 (a partir del 15/7/1994)	417
Tabla para determinar fecha aproximada de afiliación	418
Fecha inicial de pago	419
Reapertura de la instancia administrativa con invocación de servicios autónomos	419
Supuestos comprendidos	419
Fundamento legal y antecedentes aplicables	419
Categorías	419
Convenios de corresponsabilidad gremial	419
Prueba de servicios de pequeños productores tabacaleros	420
Prueba de servicios de pequeños productores cañeros	421
Procedimiento	421
Aportes realizados por error a la Caja Nacional de Industria, Comercio y Actividades Civiles	421
Profesionales	422
Pescadores a la parte que aportan al régimen autónomo	422
Cancelación previa de la deuda	423
Prestación Básica Universal, Prestación Compensatoria y Prestación Adicional por Permanencia	423
Pensión por fallecimiento de afiliado en actividad. Ley 24241	423
Retiro Transitorio por Invalidez. Ley 24241	423
Prueba de las actividades autónomas	423
Actividades regladas	423
Actividades no regladas	424
III. Procedimiento de validación de boletas de pago	425
Recepción boletas de pago	425
Trámite	425
Situación especial de validación	426
IV. Aplicación del principio de insignificancia o bagatela. Monto máximo permitido (circular ANSES 56/04)	427
V. Opinión del organismo administrativo	427
SICAM. Competencia exclusiva de la AFIP sobre el Padrón Único de Contribuyentes. Deber de la ANSES de limitarse a verificar los requisitos para acceder a las prestaciones	427
SICAM. Deuda. Principio de insignificancia o bagatela	428
Fecha inicial de pago. Cancelación de la deuda por servicios autónomos	428
Aportes efectuados como trabajador dependiente. Inexistencia de subordinación técnica, económica y jurídica. Cómputo como servicios autónomos	428
Fecha inicial de pago. Validación de pagos por causa no imputable al trabajador. Presentación de nuevo SICAM	428
VI. Ejercicios	429
VII. Deuda por aportes autónomos. Caso "Rei Rosa"	432
Jurisprudencia	433

CAPÍTULO XIII - ORGANISMO COMPETENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES

I. Reciprocidad jubilatoria en el ámbito nacional	435
II. Reciprocidad jubilatoria en convenios internacionales	441
Conceptos	442
Ámbito de aplicación personal	442
Características	443
Convenios internacionales de seguridad social	443
Acuerdo Multilateral del Mercosur	443
Ámbito aplicación convenios	444
Renegociación de convenios vigentes	444
Portabilidad de fondos	444
Reconocimiento de servicios prestados en los estados contratantes	445

Procedimiento para aplicación. Convenios	445
Principio de territorialidad	445
Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la exportación recíproca de prestaciones de la seguridad social	446
Convenio Seguridad Social entre la República Argentina y la República de Colombia	447
Convenio sobre transferencia de pensiones entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos	447
Notas reversales con el Gobierno de los Estados Unidos de América	447
Opinión del organismo administrativo	448
III. Convenio de reciprocidad con cajas de previsión y seguridad social para profesionales	449
El SIPA y la reciprocidad con las cajas profesionales	449
Procedimiento	450
Opinión del organismo administrativo	452
IV. Ejercicios	454
CAPÍTULO XIV - RÉGIMENES ESPECIALES	
I. Régimen especial de seguridad social para empleados del servicio doméstico	459
Aportes y contribuciones	459
Acceso al programa médico obligatorio	459
Acceso a prestaciones previsionales	460
Contribuciones por empleado doméstico jubilado	460
Aportes de los trabajadores domésticos menores de 18 años	460
Pago de aportes y contribuciones	460
Beneficios de la seguridad social	461
Modificaciones de la ley 26063	462
Trabajador jubilado o causahabiente del trabajador	463
Trabajador con más de un dador de trabajo	463
Acreditación de servicios	463
Obligaciones del servicio doméstico regularizadas extemporáneamente	469
II. Régimen especial para discapacitados. Ley 20475	469
Concepto de discapacitado	470
Aplicación supletoria de la norma general	470
Jubilación ordinaria	470
Jubilación por invalidez	471
Declaración jurada de salud	471
Reingreso a la actividad	471
Opinión del organismo administrativo	472
Jubilación por invalidez. Incapacidades diferentes	472
Improcedencia del otorgamiento de retiro por invalidez cuando se reúnen los requisitos de la jubilación ordinaria	472
Reingreso actividad autónoma de beneficiarios anteriores 15/7/1994	472
Regularización de la ley 24476	472
Prueba requisito desempeño en los 10 años anteriores al cese o solicitud con un porcentaje de disminución mayor al 33%	472
Prestación más beneficiosa	472
Jurisprudencia	473
Reingreso a la actividad	473
Aplicación de oficio de la ley 20475	473
Servicios prestados durante más de 10 años en estado de disminución física	474
III. Régimen jubilatorio especial para los afiliados afectados de ceguera	474
Requisitos	474
Cómputo del tiempo de ceguera	475
Haber de la prestación	475
Compatibilidad	475
Opinión del organismo administrativo	476
Jurisprudencia	477
IV. Régimen especial de jubilación por edad avanzada para trabajadores rurales	478
Decreto 1021/74. Prórroga de su vigencia	479
Condiciones para acceder a la jubilación avanzada rural	479
Haber	482
Derecho a prestaciones del SIPA	482
Incompatibilidad con otra prestación	482

Opinión del organismo administrativo	482
Jurisprudencia	485
V. Jubilación especial del ama de casa	485
Imposiciones voluntarias	486
Actividades incompatibles	486
Aportes simultáneos de las actividades incompatibles	486
Prestaciones	486
VI. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes	486
Trabajadores dependientes de empleador incluido en Régimen Simplificado	486
Concepto de pequeño contribuyente	487
Recaudos para acceder al régimen	488
Concepto de unidad de explotación y actividad económica	489
Montos del impuesto integrado	495
Sociedades	495
Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente	496
Exclusiones	497
Exclusión automática	498
Reingreso	498
Pago a cuenta	498
Sociedades	499
Situaciones excepcionales	499
Opción por el régimen simplificado	499
Declaración jurada. Categorizadora y recategorizadora	499
Fecha y forma de pago	501
Fraccionamiento de la obligación tributaria	501
Régimenes de retención y percepción	502
Incentivo al cumplimiento	502
Comunicación de pago. Prueba de datos declarados	502
Credencial de pago	502
Renuncia. Bajas	503
Facturación y registración	504
Cotizaciones previsionales fijas	505
Opción obra social	507
Prestaciones	507
Cobertura médico-asistencial del INSSJP	508
Opinión del organismo administrativo	508
VII. Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente	508
Concepto de trabajador independiente promovido	508
Condiciones	508
Sucesiones indivisas	509
Excepción	510
Actividades susceptibles de ser encuadradas en el régimen	510
Cotizaciones	510
Prestaciones y cobertura de salud	511
Permanencia y exclusión	512
VIII. Sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (monotributo social)	512
Cotizaciones previsionales	513
Prestaciones previsionales	513
Asignaciones familiares	514
IX. Asociados a cooperativas de trabajo	514
Sujetos asociados a cooperativas de trabajo inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social	514
Adhesión al régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente	514
Agente de retención	514
X. Trabajadores de la industria de la construcción	515
Requisitos	515
Prestación por edad avanzada	516
Prueba de servicios con aportes anteriores a la vigencia de la ley	516
Prueba supletoria	516
Cese en la actividad de la construcción	517
Reciprocidad jubilatoria	517

Financiamiento 517

XI. Regímenes de haberes especiales 517

Breve análisis histórico de los regímenes de haberes especiales 518

Magistrados y funcionarios del Poder Judicial, Ministerio Público de la Nación y Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas 520

Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación 522

Asignación mensual vitalicia para jueces de la CSJN 522

Asignación mensual vitalicia para presidente y vicepresidente de la Nación 523

Asignación mensual vitalicia para jerarquías eclesiásticas 523

Régimen para investigadores científicos y tecnológicos 523

Régimen para el personal docente 525

Suplemento "Régimen Especial para los Trabajadores de Yacimientos Carboníferos Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos" 539

Personal docente de universidades públicas nacionales 539

Regímenes especiales derogados 542

Extinción de prestaciones de haberes especiales obtenidas por el desempeño como presidente de la Nación, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado en el llamado "Proceso de Reorganización Nacional" 544

Opinión del organismo administrativo 544

Jurisprudencia 552

CAPÍTULO XV - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO Y PRESTACIONES PREVISIONALES

I. Prestaciones ley de riesgos del trabajo y retiro por invalidez 555

Retiro transitorio por invalidez y prestación dineraria de incapacidad laboral permanente parcial 555

Retiro transitorio por invalidez y prestación dineraria por incapacidad laboral permanente total provisoria 555

Retiro definitivo por invalidez y prestación por incapacidad laboral permanente total definitiva 555

Afiliado que acredita la edad de la prestación básica universal 555

II. Pago de la prestación mensual complementaria de la ley 24557 en la incapacidad laboral permanente total definitiva 555

III. Gran invalidez 555

IV. Fallecimiento del damnificado 556

V. Integración de capital de recomposición 556

Forma de cálculo 557

VI. Tramitación del pago de las prestaciones complementarias 557

CAPÍTULO XVI - INICIACIÓN DE LAS PRESTACIONES

I. Petición en demanda de las prestaciones 559

II. Documentación requerida en las solicitudes de prestación básica universal, prestación compensatoria y prestación adicional por permanencia 560

Documentación personal 560

Documentación relacionada con la actividad desarrollada 563

Documentación relacionada con actividades especiales 564

Otros elementos para acreditar servicios 564

Documentación especial requerida a los beneficiarios de retiros 565

III. Documentación adicional requerida para el retiro por invalidez 565

Certificaciones médicas 565

IV. Documentación necesaria para iniciar el trámite de pensión referida al solicitante de la prestación 565

Cónyuges. Convivientes. Hijos 565

V. Condiciones que deben reunir las partidas 567

Partidas de defunción en las que no consta documento de identidad 567

Partidas extranjeras 568

Partidas provinciales 568

VI. Certificación de firma por autoridad competente 568

VII. Actuación de apoderados en expedientes previsionales 570

Poder con facultad para tramitar 570

Poder con facultad para percibir 571

Convivientes en aparente matrimonio 571

Retribución por representación 571

Sanciones 572

Obligación de la ANSES 572

Delegación de facultades de los representantes 572

Inhabilitación a ex empleados, funcionarios y/o letrados de organismos de la seguridad social 572

Opinión del organismo administrativo 573

VIII. Jubilación automática para trabajadores autónomos 574

Determinación del derecho 574

Recaudos a cumplimentar 574

Servicios en relación de dependencia no invocados 574

Trámites excluidos 575

Cobertura de salud 575

Plazo 575

Monto cuotas 575

Procedimiento 576

IX. Declaración jurada sobre la eventual percepción de prestaciones y certificación negativa 576

X. Reconocimiento de servicios y jubilación automática para trabajadores en relación de dependencia (JARD) 579

Recaudos para utilizar la aplicación 580

Acreditación de historia laboral 580

CAPÍTULO XVII - MODALIDADES DE PAGO DE LAS PRESTACIONES DEL DEROGADO RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN

I. Renta vitalicia previsional 583

Concepto 583

Ajuste de las rentas vitalicias 583

Reconocimiento de rentabilidad excedente 583

Recálculo por nuevos derechohabientes 584

Irrevocabilidad 584

Intransferibilidad 584

Financiamiento 584

Vigencia 584

Extinción 584

Rentas vitalicias en moneda extranjera 585

II. Retiro programado 585

Extinción 585

III. Retiro fraccionario 586

Extinción del retiro fraccionario 586

IV. Transmisión hereditaria 586

V. Obligaciones de las AFJP y de las compañías de seguro de renta vitalicia previsional 586

VI. Pago de beneficios otorgados a los afiliados del ex régimen de capitalización 587

Retiro programado o retiro fraccionario 587

Renta vitalicia 587

VII. Jurisprudencia 588

Renta vitalicia contratada en moneda extranjera 588

CAPÍTULO XVIII - PAGO DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES

I. Percepción unificada de las prestaciones 591

II. Bonificación zona austral 591

Tramitación 591

Constatación por parte de la ANSES 591

Fecha inicial de pago de la bonificación 592

Beneficiarios de cajas transferidas 592

Bonificación zona austral y zona desfavorable en actividad 592

Prestaciones con haber máximo 592

Pago de retroactividades 592

Ejercicio 593

CAPÍTULO XIX - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

I. Requerimiento de presentación de pruebas 595

Opinión del organismo administrativo 596

II. Procedimiento para efectuar cargos por aportes 597

Reconocimiento de servicios por causas políticas o gremiales 597

Tripulantes de pesca costera retribuidos por sistema "a la parte" 597

III. Reapertura del procedimiento 598

Nuevas invocaciones 598

- Normativa aplicable 599
- Opinión del organismo administrativo 600
- Jurisprudencia 600
 - Finalidad 600
 - Objeto 600
 - Oportunidad de su planteo 601
 - Aporte de nuevos elementos conducentes 601
 - No admisión por cuestiones de derecho. Constitucionalidad 601
 - Obligación del afiliado 601
 - Carácter excepcional. Artículo 3 del decreto 1377/74 601
 - Procedencia 601
 - Prestación por invalidez 602
 - Cuestión previa. Apertura o denegatoria de la reapertura de la instancia 602
 - Prueba testimonial 603
 - Denegación en sede administrativa. Demanda. Procedencia. Excesivo rigor formal 603
 - Interposición tardía de demanda. Reapertura de la instancia 603
- IV. Potestad anulatoria de prestaciones previsionales en sede administrativa 604
 - Condiciones para la procedencia de la anulación 604
 - Opinión del organismo administrativo 605
 - Jurisprudencia 606
- V. Constancias de CUIL. Empadronamiento obra social, certificación negativa e historia laboral emitidas por medios electrónicos de ANSES 608
- VI. Informe periódico de aportes 608
- VII. Procedimiento judicial 608

CAPÍTULO XX - PRESTACIÓN ANTICIPADA POR DESEMPLEO (PAD) Y REGULARIZACIÓN DEUDA AUTÓNOMA PARA SOLICITAR PRESTACIÓN PREVISIONAL

- I. Prestación anticipada por desempleo (PAD) 611
 - Requisitos 611
 - Haber 611
 - Asignaciones familiares 612
 - Fallecimiento del beneficiario de prestación anticipada por desempleo 612
 - Incompatibilidades 612
 - Derecho a las prestaciones de la ley 24241 612
 - Extinción de la prestación anticipada por desempleo (PAD) 612
 - Opinión del organismo administrativo 613
- II. Regularización de deuda autónoma. Ley 25994 613
 - Pago en cuotas y percepción de la prestación previsional 613
- III. Régimen permanente de regularización voluntaria de deuda autónoma no exigible. Ley 24476. Decreto 1454/05 614
 - Régimen permanente de regularización voluntaria de la deuda autónoma 614
 - Plan de facilidades de pago 616
 - Modificaciones de obligaciones y/o datos 616
 - Acreditación de la adhesión al régimen 617
 - Prestaciones y regularización 617
 - Condición de aportante (Decreto 460/99) 617
 - Prestación por edad avanzada 618
 - Reconocimiento de servicios 618
 - Residentes en países ligados con la República Argentina mediante convenios de reciprocidad vigentes 618
 - Aplicabilidad a las leyes 20475 y 20888 618
 - Opinión del organismo administrativo 619
 - Jurisprudencia 620
- IV. Actuación de la Administración Nacional de la Seguridad Social como agente de retención 620
 - Moratorias sobre las que se pueden efectuar las retenciones 621
 - Agente de retención 621
 - Procedimiento 621
 - Formularios 622
 - Códigos de descuento 622
 - Relación del aporte de obra social y embargos judiciales 622
 - Requisitos 623
 - Cuotas con vencimiento posterior al otorgamiento de la prestación 623

- Pago de períodos mensuales a la fecha de solicitud de la prestación 623
- Fecha inicial de pago 624
- Concepto de "Fecha de inicio del trámite" y de "Momento de la solicitud del trámite" 624
- V. Percepción de otras prestaciones. Imposibilidad de pago en cuotas y cobro de la prestación. Excepciones 624
 - Planes sociales 626
 - Pensiones graciabiles o no contributivas 626
 - Opinión del organismo administrativo 626
- VI. Moratorias. Documentación a presentar por los trabajadores autónomos y monotributistas 627
 - Padrón Único de Contribuyentes Autónomos. Información del Aut1 627
 - Documentación requerida 627
 - Períodos hasta junio 2004 inclusive 628
 - Períodos desde julio 2004 inclusive 629
 - Aportes anteriores no incluidos en el SICAM 629

CAPÍTULO XXI - PRÁCTICA DERECHO A LAS PRESTACIONES

- I. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida 631
- II. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida 634
- III. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida 637
- IV. Afiliado que no acredita tiempo de servicios a la fecha de cese producida en vigencia de la ley 18037 641
- V. Tareas diferenciales con requisitos de menor edad y menor tiempo de servicios que las tareas comunes 645
- VI. Cómputo de servicios de aeronavegantes. Artículo 3 inciso a) del decreto 4257/68 649
- VII. Prestación por edad avanzada 652

Índice temático 655

Índice de voces 659

Bibliografía 662